

	ACTA No 01	Elección de un representante y un suplente de las Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras de la jurisdicción ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA periodo 2020-2023	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código:	Formato: F-GDO-005	Versión: 2.0-2013	
Proyectó: Jaime Wuilson Yela Loza		Fecha: 14 de septiembre de 2019	

DATOS DE LA REUNION:

Lugar: Auditorio José Eliécer Robles Bravo
 Fecha: Sábado 14 de septiembre de 2019
 Hora: 9:00 am

OBJETO:

Elección por parte de los Consejos Comunitarios previamente inscritos de un titular y un suplente con el fin de que representen a las comunidades Negras, Raizales y Palenqueras de la jurisdicción en el Consejo Directivo de Corpoamazonia.

MARCO JURIDICO:

- _ Ley 99 de 1993.
- _ Ley 70 de 1993
- _ Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- _ Resolución 1084 de 2019 de Corpoamazonia y demás normatividad legal vigente.

PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN:

- _ Liliana Miranda Vallejo, Procuradora Ambiental y Agraria para Nariño y Putumayo.
- _ Luis Alexander Mejía Bustos, Director General de Corpoamazonia.
- _ Manuel Alí Rodríguez Mustafá, Secretario General de Corpoamazonia y miembro del Comité de Verificación.
- _ María Yanneth Rosero Peña, Profesional Oficina de Control Interno y miembro del Comité de Verificación.
- _ Consejos Comunitarios previamente inscritos de acuerdo a la Convocatoria N° 01 de Corpoamazonia (se anexa listado de asistencia).

DESARROLLO DE LA ELECCIÓN

A las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día catorce (14) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), en el auditorio José Eliécer Robles Bravo de la sede central de CORPOAMAZONIA, el Secretario General y el Director General de esta Corporación, las autoridades públicas, los Consejos Comunitarios, representantes legales y candidatos asistentes, inician la reunión con la izada de bandera y escuchan el himno nacional. Una vez terminados los actos protocolarios el Director General de Corpoamazonia saluda, da la bienvenida e invita a que la sesión se desarrolle en el marco del respeto. Resalta la

1



	ACTA No 01	Elección de un representante y un suplente de las Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras de la jurisdicción ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA periodo 2020-2023
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código:	Formato: F-GDO-005	Versión: 2.0-2013

importancia de las comunidades afrodescendientes para el progreso de la región y el acto en desarrollo como un espacio de participación social que viene implementándose en las Corporaciones a nivel nacional hace más de una década. Destaca finalmente, la presencia del Ministerio Público a través de la Procuradora Ambiental y Agraria, Dra. Liliana Miranda Vallejo.

A continuación el Secretario General saluda cordialmente y se dirige a los asistentes haciendo una breve presentación de su función como miembro del Comité de Verificación. Explica la normatividad que regula el proceso de elección, en este caso, el Decreto 1076 de 2015 y de la importancia de la reunión de elección en curso, en este orden de ideas aclara que el evento que hoy los reúne no es una asamblea si no una reunión de elección. Una vez realizada la explicación toma otra vez la palabra el Director General, quien a continuación procede a leer los Informes del Comité de Verificación.

De acuerdo a los informes del Comité de Verificación cumplen con los requisitos de la Convocatoria nueve (09) Consejos Comunitarios inscritos a saber:

Nº	NOMBRE CONSEJO COMUNITARIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	Consejo Comunitario Martin Luther King	Jhon Jairo Meza Cabezas
2	Consejo Comunitario La Orquídea	Pedro Fernando Sandoval
3	Consejo Comunitario, Alto Paraíso.	Gilberto Velazco
4	Consejo Comunitario Juan José Nieto	William Fernando Cabezas Quiñonez
5	Consejo Comunitario, Nelson Mandela	Nury Cristina Acosta Segura
6	Consejo Comunitario, Burdines	Pompilio Ramírez
7	Consejo Comunitario, La Primavera	Neuston Castillo Pai
8	Consejo Comunitario, La Brasilia	Andres Fabián Villota Cortez
9	Consejo Comunitario, Los Andes	Luz Nelly Arboleda



ACTA
No 01

Elección de un representante y un suplente de las Comunidades Negras,
Raizales y Palenqueras de la jurisdicción ante el Consejo Directivo de
CORPOAMAZONIA periodo 2020-2023

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-005

Versión: 2.0-2013

NOMBRE CONSEJO COMUNITARIO	NOMBRE DEL CANDIDATO	Certificación expedida por el alcalde municipal correspondiente, en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta y de su representante legal.	Certificación expedida por la Agencia Nacional de Tierras – ANT de acuerdo al Decreto- Ley 2363 de 2015, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras de la respectiva jurisdicción.	Allegar original o copia del documento en el cual conste la designación del miembro de la comunidad postulado como candidato.	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Consejo Comunitario, Puerto Limón.	Francisco Javier Angulo Estupiñan	CUMPLE	Anexa certificación expedida por INCODER en donde no es posible establecer que el proceso se encuentra en trámite de adjudicación puesto que dicho documento manifiesta que está en trámite solamente la titulación colectiva.	CUMPLE	NO CUMPLE	El Decreto 1523 en su artículo 2 literal b) establece como requisito <i>sine qua non</i> certificación expedida por INCODER o quien haga sus veces sobre la existencia de territorios baldíos legalmente titulados o en trámite de adjudicación. Para lo cual de acuerdo al Decreto 1745 artículo 20 debe existir un Auto de aceptación y no simplemente un auto de trámite de titulación.
Consejo Comunitario, Villa Arboleda	Melida Arboleda Obando	CUMPLE	Anexa certificación expedida por INCODER en donde no es posible establecer que el proceso se encuentra en trámite de adjudicación puesto que dicho documento manifiesta que está en trámite solamente la titulación colectiva.	CUMPLE	NO CUMPLE	El Decreto 1523 en su artículo 2 literal b) establece como requisito <i>sine qua non</i> certificación expedida por INCODER o quien haga sus veces sobre la



ACTA
No 01

Elección de un representante y un suplente de las Comunidades Negras,
Raizales y Palenqueras de la jurisdicción ante el Consejo Directivo de
CORPOAMAZONIA periodo 2020-2023

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código:

Formato: F-GDO-005

Versión: 2.0-2013

						existencia de territorios baldíos legalmente titulados o en trámite de adjudicación. Para lo cual de acuerdo al Decreto 1745 articulo 20 debe existir un Auto de aceptación y no simplemente un auto de trámite de titulación.
Consejo Comunitario El Cedro	Vicente William Castillo Delgado	CUMPLE	Presenta a la ANT oficio de solicitud para titulación colectiva. RAD-20196200789612.	CUMPLE	NO CUMPLE	La respuesta de la ANT no es una evidencia de que el proceso se encuentre en trámite.
Consejo Comunitario, Las Acacias	Nilson Moyú	CUMPLE	Presenta oficio N°2420 de 2015 relacionado con respuesta del entonces INCODER sobre radicado 20151128050 en el que se solicitó titulación colectiva.	CUMPLE	NO CUMPLE	La respuesta de la ANT no es una evidencia de que el proceso se encuentre en trámite.
Consejo Comunitario, Campo Alegre	Sandra Milena Mina Correa	CUMPLE	Presenta respuesta a radicado N°20195100449501 relacionado con respuesta de la ANT sobre solicitudes que se encuentran radicadas en la entidad .	CUMPLE	NO CUMPLE	La respuesta de la ANT no es una evidencia de que el proceso se encuentre en trámite.
Consejo Comunitario, La Chirpa	José Rodrigo Cortez Gamboa	CUMPLE	Presenta respuesta a radicado N°20195100449501 relacionado con respuesta de la ANT sobre solicitudes que se encuentran radicadas en la entidad .	CUMPLE	NO CUMPLE	La respuesta de la ANT no es una evidencia de que el proceso se encuentre en trámite.
Consejo Comunitario, Wil Aura Lilia	Aura Lilia Hurtado Angulo	CUMPLE	Presenta respuesta a radicado N°20195100449501 relacionado con respuesta de la ANT sobre solicitudes que se encuentran radicadas en	CUMPLE	NO CUMPLE	La respuesta de la ANT no es una evidencia de que el proceso se encuentre en trámite.

	ACTA No 01	Elección de un representante y un suplente de las Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras de la jurisdicción ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA periodo 2020-2023
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código:	Formato: F-GDO-005	Versión: 2.0-2013

Consejo Comunitario, Wil Aura Lilia	Aura Lilia Hurtado Angulo	CUMPLE	Presenta respuesta a radicado N°20195100449501 relacionado con respuesta de la ANT sobre solicitudes que se encuentran radicadas en la entidad.	CUMPLE	NO CUMPLE	La respuesta de la ANT no es una evidencia de que el proceso se encuentre en trámite.
Consejo Comunitario, La Maria	Omar Mina Collazos	CUMPLE	Presenta respuesta a radicado N° 20186201275992 relacionado con respuesta de la ANT sobre documentación faltante para iniciar trámite.	CUMPLE	NO CUMPLE	La respuesta de la ANT no es una evidencia de que el proceso se encuentre en trámite.

En el informe N°02 del Comité de Verificación se comunica que el pasado viernes 06 de septiembre de 2019 el Consejo Comunitario Los Andes del municipio de Mocoa, a través de su Representante Legal, Luz Nelly Arboleda Cifuentes, presentó oficio radicado con número N° 2273 y adjuntó Resolución N° 108 de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Tierras, el documento consta de nueve (09) folios. Lo anterior le permitió cumplir con uno de los requisitos establecidos en el proceso de elección y luego votar y postular candidatura.

Se aclara que los informes del Comité y la documentación radicada hacen parte integral de la presente acta.

Siguiendo el orden establecido en el artículo 2.2.8.5.1.6 del Decreto 1076 de 2015 el Secretario General de Corpoamazonia procede a dar la palabra a las autoridades presentes, a los distintos candidatos y a los representantes legales inscritos en la convocatoria:

LILIANA MIRANDA VALLEJO- Procuradora Ambiental y Agraria: Saluda a los asistentes y manifiesta que la Corte Constitucional ha reiterado en varias ocasiones que las autoridades étnicas no existen porque el Estado lo diga si no porque las comunidades se encuentran asentadas en el territorio. En ese orden de ideas la postulación del candidato que realiza cada comunidad y el derecho a votar deben ser garantizados, caso contrario, se está vulnerando la autonomía de las minorías étnicas en cuanto a elegir sus propios representantes.

El Secretario General informa que los plazos establecidos en el cronograma que se dio a conocer mediante Convocatoria N° 01 están fundamentados en el Decreto 1076 de 2015 y que se dio cabal cumplimiento al tiempo estipulado en cada una de las etapas del proceso.

Explica que no es intención de Corpoamazonia impedir que todos participen si no que todos lo hagan en igualdad de condiciones. De igual forma manifiesta que la Corporación siempre

	ACTA No 01	Elección de un representante y un suplente de las Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras de la jurisdicción ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA periodo 2020-2023
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código:	Formato: F-GDO-005	Versión: 2.0-2013

es respetuosa de las decisiones que los Consejos Comunitarios decidan de la misma manera como lo fue con las Comunidades indígenas.

JOSÉ ARLEY QUIÑONES: Inicia su intervención manifestando algunas aclaraciones sobre el significado y el uso de algunos términos como comunidad negra, consejo comunitario, entre otros. Expresa que está de acuerdo con los informes del Comité de Verificación dados a conocer porque los requisitos exigidos fueron puestos en conocimiento con anterioridad en el marco de una ley vigente, por lo tanto, solo deberían votar quienes los cumplan.

JOSÉ FLOREL ANGULO ESTUPIÑAN: Resalta la participación de la Procuradora presente como garante de la elección. No está de acuerdo con los informes presentados por el Comité de Verificación porque manifiesta que la certificación que presentó del extinto Instituto INCODER, son válidos y prueba suficiente de la existencia de su comunidad en el municipio. Complementa diciendo que esa misma certificación es la que presentó cuando fue elegido Consejero hace cuatro años y es la que presenta en la celebración de convenios o contratos con su Consejo Comunitario. Afirma que la ANT tiene el deber de asumir los procesos que venía adelantando INCODER sin necesidad de que la comunidad tenga que reiterarlo. Finalmente manifiesta que de no permitirse la votación de su comunidad considerará que ha sido vulnerado el derecho a participar.

MELIDA ARBOLEDA OBANDO- CONSEJO COMUNITARIO VILLA ARBOLEDA: Manifiesta su desacuerdo con los informes dados a conocer porque en ocasiones anteriores a presentado la misma documentación para participar de la elección y considera injusto que en esta ocasión su comunidad no pueda votar.

OMAR MINA COLLAZOS- CONSEJO COMUNITARIO LA MARÍA: Expresa que la documentación presentada es la misma que ha entregado en ocasiones anteriores. Confiesa que tiene un Edicto expedido por la ANT donde además se pone en conocimiento la fecha de la visita técnica con el fin de concluir la adjudicación de la tierra. De igual forma solicita participar en la elección con su voto porque es un derecho constitucional.

ANDRES FABIÁN VILLOTA CORTEZ- CONSEJO COMUNITARIO LA BRASILIA: Solicita la atención de todo el recinto para proceder a leer un oficio en el que su comunidad pedirá a Corpoamazonia que garantice una elección transparente y pluralista e invita a firmar el documento a los Consejos que estén de acuerdo.

LILIANA MIRANDA VALLEJO- PROCURADORA AMBIENTAL Y AGRARIA: Explica que para el Ministerio Público es de vital importancia que la ciudadanía pueda ejercer el derecho a la legítima defensa, a la contradicción y al debido proceso. Por este motivo solicita que la Corporación haga un receso, tome el tiempo que considere prudente y de una respuesta al oficio leído para luego proseguir con el desarrollo de la reunión.

	ACTA No 01	Elección de un representante y un suplente de las Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras de la jurisdicción ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA periodo 2020-2023
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código:	Formato: F-GDO-005	Versión: 2.0-2013

JOSE ARLEY QUIÑONEZ: Se pone de pie para manifestarles a los asistentes, con base al artículo 6 de la Constitución Política Nacional, que los Consejos Comunitarios que no cumplan con los requisitos exigidos por el Decreto 1076 de 2015 y participen de la elección estarían infringiendo la ley por lo tanto solo deben participar quienes legalmente estén autorizados. De igual forma expresa que los funcionarios públicos están obligados a cumplir la ley y hacerla cumplir. Finalmente asegura que mientras no se proyecte un Auto de apertura no se considera que con una simple solicitud se haya iniciado el trámite de adjudicación del territorio.

LUZ MILÁ CABEZAS – CONSEJO COMUNITARIO JUAN JOSÉ NIETO GIL: Afirma que es la verdadera representante legal del Consejo Comunitario, explica que la aclaración se debe a que existen problemas internos en su comunidad y solicita el derecho a votar.

WILLIAN CABEZAS - CONSEJO COMUNITARIO JUAN JOSÉ NIETO GIL: Dice que es el verdadero representante legal del Consejo Comunitario y entrega unos documentos al Secretario General donde asegura se explican los pormenores del caso. El Secretario General realiza la lectura de los oficios para conocimiento de los asistentes.

PEDRO FERNANDO SANDOVAL- Consejo Comunitario La Orquídea: Expresa de acuerdo a la situación dada a conocer que los conflictos internos de los Consejos Comunitarios deben resolverse en el seno de la misma comunidad. Aclara que el evento que hoy los reúne es para participar en la elección de un representante y enfatiza en que lo importante es que se garantice el derecho a votar a todos los Consejos Comunitarios inscritos.

LUZ MILA CABEZAS – CONSEJO COMUNITARIO JUAN JOSÉ NIETO GIL: Manifiesta que el objetivo de dar a conocer la situación interna que ocurre en su Consejo Comunitario es con el fin de poner en conocimiento esta situación ante las autoridades competentes más allá de las decisiones que se tomen en el proceso de la elección.

Dadas las situaciones expresadas durante las intervenciones anteriores el Secretario General acuerda un tiempo prudente de receso para estudiar las afirmaciones o solicitudes por la señora Luz Mila y su contraparte, el señor William Cabezas. En este sentido reitera que se dio cabal cumplimiento al tiempo estipulado en cada una de las etapas del proceso y que no es intención de Corpoamazonia impedir que todos participen, por tal motivo, será respetuosa de las decisiones que los Consejos Comunitarios adopten de la misma manera como lo fue con las Comunidades indígenas.

Los Consejos Comunitarios en ejercicio de su autonomía se reúnen y eligen al secretario y presidente de la reunión. Por lo tanto la mayoría de los Consejos Comunitarios inscritos asistentes decidieron aprobar y adoptar los informes presentados por el Comité de Verificación de Corpoamazonia, por lo que solo participaron con su voto quienes cumplieron con todos los requisitos exigidos en la convocatoria N°01.



	ACTA No 01	Elección de un representante y un suplente de las Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras de la jurisdicción ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA periodo 2020-2023
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código:	Formato: F-GDO-005	Versión: 2.0-2013

Los Consejos Comunitarios eligieron por unanimidad como presidente de la reunión al señor José Arley Quiñones y como secretaria a la señora Aura Lilia Hurtado Angulo quienes aceptaron voluntariamente los cargos. Acto seguido el presidente de la reunión llama a lista a los representantes legales de los Consejos Comunitarios asistentes aptos para votar y tomar decisiones:

Nº	NOMBRE CONSEJO COMUNITARIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	Consejo Comunitario Martin Luther King	Jhon Jairo Meza Cabezas
2	Consejo Comunitario La Orquídea	Pedro Fernando Sandoval
3	Consejo Comunitario, Alto. Paraíso.	Gilberto Velazco
4	Consejo Comunitario Juan José Nieto	William Fernando Cabezas Quiñonez
5	Consejo Comunitario, Nelson Mandela	Nury Cristina Acosta Segura
6	Consejo Comunitario, Burdines	Pompilio Ramírez
7	Consejo Comunitario, La Primavera	Neuston Castillo Pai
8	Consejo Comunitario, La Brasilia	Andres Fabián Villota Cortez
9	Consejo Comunitario, Los Andes	Luz Nelly Arboleda

El señor Andrés Villota, representante legal del Consejo Comunitario La Brasilia no aprueba el orden del día y decide retirarse del recinto por considerar que no hay garantías. Durante el llamando a votar el representante legal del Consejo Comunitario La Primavera, señor Neuston Castillo Pai, decide también retirarse de la elección. Una vez finalizada la votación de los siete Consejos que quedaron en el recinto el resultado fue el siguiente:

JHON JAIRO CABEZAS: SIETE (07) VOTOS – PRINCIPAL
POMPILIO RAMÍREZ: SEIS (06) VOTOS – SUPLENTE

El señor Pedro Fernando Sandoval, del Consejo Comunitario La Orquídea, se encontraba fuera del recinto y no participó de la votación del Consejero suplente. De acuerdo a la votación realizada por los Consejos Comunitarios fue electo el señor Jhon Jairo Cabezas, representante Legal del Consejo Comunitario Martin Luther King.

Se aclara que el desarrollo de la elección y el resultado de la votación proyectada por el presidente y secretario elegidos por los Consejos Comunitarios inscritos se anexa y forma parte integral de la presente acta.

Terminada la elección el Director General de la Corporación se dirigió a los asistentes y felicitó a los candidatos electos. Manifiesta que es necesario seguir ganando espacios para que las comunidades negras continúen siendo protagonistas de buenas acciones para la región. Felicita y da la bienvenida al consejero electo. Agradece a todos los funcionarios que

	ACTA No 01	Elección de un representante y un suplente de las Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras de la jurisdicción ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA periodo 2020-2023
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código:	Formato: F-GDO-005	Versión: 2.0-2013

Terminada la elección el Director General de la Corporación se dirigió a los asistentes y felicitó a los candidatos electos. Manifiesta que es necesario seguir ganando espacios para que las comunidades negras continúen siendo protagonistas de buenas acciones para la región. Felicita y da la bienvenida al consejero electo. Agradece a todos los funcionarios que colaboraron en la logística de la reunión, a los asistentes y a la Procuradora Ambiental por su presencia.

El Secretario General agradece a la señora Procuradora quien se desplazó desde la ciudad de Pasto para estar en la elección. La Procuradora por su parte se despide en nombre del Procurador General de la Nación.

Culminado todo el proceso de elección y ante la presencia de las personalidades descritas con anterioridad, termina la reunión de elección a las doce y veintidós del medio día (12:22 pm) del 14 de septiembre de 2019 y para constancia se firma la presente acta por el Director y el Secretario General de Corpoamazonia.


 LUIS ALEXÁNDER MEJÍA BUSTOS
 Director General
 CORPOAMAZONIA


 MANUEL ALÍ RODRÍGUEZ MUSTAFÁ
 Secretario General
 Corpoamazonia